

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
88/000432	id	I.R.P.F.	Antonio C Esteban Moral	Corera	3.182.-
89/000046	id	Sanciones Soc.	Explotacion Agr. El Valle S.A. Alfaro		3.600.-
89/000047	id	id	Gutierrez Segura SRC	id	3.600.-
89/000049	id	id	Hns Miranda S.A.	id	3.600.-
89/000050	id	id	Hijos de M Garavilla S.A.	Rincon de Soto	3.600.-
88/000434	id	I.R.P.I.B.	Jose Jimenez Cabeza	Gravalos	4.397.-
89/000052	id	Sanciones Soc.	Josef S.A.	Pradejon	3.600.-
89/000053	id	id	Letana y Carrillo S.L.	Arnedo	3.600.-
89/000054	id	id	id	id	3.600.-
89/000055	id	id	Madelain S.L.	id	3.600.-
89/000056	id	id	Narcopas S.L.	Alfaro	3.600.-
89/000070	id	R. Eventuales	Juan-J Medaviilla Novellan	Calahorra	12.000.-
89/000048	id	Sanciones Soc.	Merima S.A.	Alfaro	3.600.-
89/000057	id	id	Mosacos Arnedo S.A.	Arnedo	3.600.-
89/000058	id	id	Nuebles Alfaro S.A.	Alfaro	3.600.-
89/000059	id	id	Nueva Ceramica San Miguel S.L.	Rincon de Soto	3.600.-
89/000052	id	Int. Demora	Pinsuelas S.A.	Quel	1.957.-
89/000053	id	id	Pinsuelas S.A.	id	2.658.-
89/000060	id	Sanciones Soc.	Prefabricados Neza S.A.	Arnedo	3.600.-
89/000061	id	id	Proyectos y Montajes Laso	Calahorra	3.600.-
89/000062	1.989	Sanciones Soc.	Samasa S.L.	Calahorra	3.600.-
89/000063	id	id	Saturno S.L.	id	3.600.-
89/000064	id	id	Soriza S.L.	id	3.600.-
89/000065	id	id	Sportacos S.A.	Arnedo	3.600.-
89/000075	id	R. Eventuales	Miguel A. Tellechea Iruzub	Calahorra	60.000.-
89/000066	id	Sanciones Soc.	Tizona S.A.	Arnedo	3.600.-
89/000067	id	id	Tomer S.A.	Calahorra	3.600.-
88/0004351	id	I.R.P.F.	Transp. y Excav. Jimenez	Alfaro	1.859.616.-
84-573	1.984	Sociedades	Mañero Hermanos S.A.	Cervera	56.291.-
84-189	id	Renta P.F.	El mismo	id	10.759.356.-
84-574	id	Sociedades	El mismo	id	17.644.-

Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1327/86 de 13 de junio, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación Especial de La Rioja como en esta Administración de Hacienda.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

RELACION DE DEUDORES

Nº CERT.	EJERC.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
89/140	1987	Ing Pue plazo-int dem.	MURGA HERCE, M LUISA	Anguiano	7.006
89/141	1987	Ing Pue plazo-int dem.	MURGA HERCE, M LUISA	Anguiano	3.035
89/495	1988	Ing Pue plazo-int dem.	MURGA HERCE, M LUISA	Anguiano	2.470
84/3624	1984	Varios Capítulos III	RABAL CALLEJA, JOSE A.	Briones	13.759
84/3628	1984	Varios Capítulos III	MARTINEZ TERREBROS, CIAU.	Cardenas	15.322
89/149	1986	Recursos Eventuales	BATLE MOLINA, M JESUS	Casalzarreina	12.000
89/4373	1986	IRPP-Actas Inspección	CONSTRUC. NARRAURI SA	Casalzarreina	3.656.450
86/3475	1986	Sociedades Actas	CONSTRUC. NARRAURI SA	Casalzarreina	4.372.484
88/4375	1986	IRPP-Actas Inspección	GOMEZ GOMEZ, PEDRO M	Casalzarreina	1.006.272
88/4376	1986	IRPP-Actas Inspección	GOMEZ GOMEZ, PEDRO M	Casalzarreina	121.649
86/2813	1986	Licencia Fiscal Ind.	GOMEZ GOMEZ, PEDRO M	Casalzarreina	344.607
89/143	1984	Recursos Eventuales	CARRIONERO NANTANO, ANO.	Escaray	18.000
89/154	1986	Recursos Eventuales	CERTEÑO JURIZ, ISIDRO	Escaray	240.000
84/2860	1984	Renta Pers. Fisicas	DIEZ DE ENITO, VICTOR	Escaray	170.506
85/3629	1985	Renta Pers. Fisicas	DIEZ DE ENITO, VICTOR	Escaray	197.418
85/2710	1984	Renta Pers. Fisicas	PEREZ BORELLA, FCO. J.	Escaray	15.740
86/4405	1984	Recursos Eventuales	PABLO GARCIA, GREGORIO	Galbarruli	4.200
87/4399	1987	Recursos Eventuales	ALVAREZ MARTINEZ, EMILIA	Haro	60.000
87/5373	1987	Sanciones Tributarias	RODRIGAS RIBERA ALTA SA	Haro	120.000
87/5396	1987	Sanciones Tributarias	RODRIGAS RIBERA ALTA SA	Haro	601.200
87/6966	1987	Sanciones Tributarias	RODRIGAS RIBERA ALTA SA	Haro	300.000
84/1105	1978	Cuota de Beneficios	CARCAMO MONTES, JOSE L.	Haro	105.518
83/119	1977	Quota de Beneficios	CARCAMO MONTES, JOSE L.	Haro	57.715
89/147	1985	Recursos Eventuales	DE LA HOZ ESCOBAR, MANU.	Haro	36.000
84/143	1983	Tráf. Empresas	LOPEZ LACALLE GRISALEÑA	Haro	189.967
86/8102	1986	Licencia Fiscal Ind.	MARTINEZ SANCHEZ, JUAN	Haro	14.229
88/4374	1986	IRPP- Actas Inspección	PROMOTORA DEL SERO SA	Haro	4.014.140
87/5379	1987	IRPP-Plazo 2	LOPEZ VENTROSA, RAIRUNDO	Hájera	245.114
87/5396	1987	IRPP-plazo 2	SERRANO SANTAMARIA,ROB.	Hájera	37.584
85/2145	1985	Renta Personas Fisicas	TALLAS LAU SA	Hájera	621.468
85/1742	1984	Renta Personas Fisicas	TALLAS LAU SA	Hájera	823.265
85/1218	1985	Varios Capítulos III	TALLAS LAU SA	Hájera	30.000
84/172	1984	Tráfico de Empresas	TALLAS LAU SA	Hájera	459.284
84/173	1984	Tráfico de Empresas	TALLAS LAU SA	Hájera	658.614
87/6400	1987	Recursos Eventuales	TALLAS UNIDAS SA	Hájera	18.000
84/720	1984	Renta Personas Fisicas	TALLAS UNIDAS SA	Hájera	153.890
84/554	1983	Tráfico de Empresas	TALLAS UNIDAS SA	Hájera	1.121.897
84/582	1984	Tráfico de Empresas	TALLAS UNIDAS SA	Hájera	738.672
84/2763	1984	Tráfico de Empresas	TALLAS UNIDAS SA	Hájera	1.108.302
85/1742	1985	Renta Personas Fisicas	TALLAS UNIDAS SA	Hájera	103.307
85/2776	1985	Renta Personas Fisicas	TALLAS UNIDAS SA	Hájera	41.597
85/661	1984	Tráfico de Empresas	TALLAS UNIDAS SA	Hájera	26.887
85/3414	1985	Tráfico de Empresas	TALLAS UNIDAS SA	Hájera	60.950
85/1660	1985	Tráfico de Empresas	TALLAS UNIDAS SA	Hájera	97.189
85/2582	1985	Tráfico de Empresas	TALLAS UNIDAS SA	Hájera	42.014
85/3638	1985	Renta Personas Fisicas	SANTAMARIA GARCIA, Mº ARANZ	Ojacastro	20.844
88/3539	1986	I.V.A-liquid. pract.Admon	CONSTRUC. PRADO HDO. SA	Sto Dago.	36.000
84/2930	1984	Sociedades	CONSTRUC. PRADO HDO. SA	Sto Dago.	1.585.036
84/2931	1984	Sociedades	CONSTRUC. PRADO HDO. SA	Sto Dago.	919.992
87/4629	1987	Recursos Eventuales	CONSTRUC. PRADO HDO. SA	Sto Dago.	36.000
89/158	1987	Declar. negativa P-plazo	GARRIDO AGUSTIN, DOMINGO	Sto Dago.	18.000
84/1170	1984	Recursos Eventuales	GOMEZ ROJAS, CELESTINO	Sto Dago.	36.000
84/1171	1984	Renta Personas Fisicas	GONZALEZ PEREZ, HEPOLITO	Sto Dago.	54.667
84/1089	1984	Renta Personas Fisicas	GONZALEZ PEREZ, HEPOLITO	Sto Dago.	62.784
86/2467	1986	Tráfico de Empresas	REINARES OJEDA, VICENTE	Sto Dago.	1.679.203
89/121	1987	IRPP-plazo 2	RODRIGUEZ ALVAREZ, RICARDO	Sto Dago.	16.984
89/514	1984	Ingreso fuera de plazo	MONTEJO ESCUDERO, JESUS M.	Tirgo	1.289
		Recursos Eventuales	LOZANO MATUTE, SANTIAGO	Villaverde	R.12.000

Calahorra, 15 de marzo de 1989.— La Jefe de Sección.— Mª Carmen Gómez Bozalongo.

Administración de Hacienda de Haro

Expediente administrativo de apremio

III.B.231

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierta, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, y que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio (20%) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el

Haro, a 14 de marzo de 1989.— El Administrador de Hacienda, Ramón Rivera Solano.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Ordenanza reguladora del servicio municipal de retirada de vehículos de las vías públicas III.C.443

Capítulo I.— Objeto de la Ordenanza.

Artículo 1.— El objeto de esta Ordenanza es la regulación del servicio municipal de retirada de vehículos de las vías públicas y su traslado al depósito Municipal, en los casos y circunstancias previstas en la misma.

Capítulo II.— De la retirada de vehículos de la vía pública.

Artículo 2.— Cuando la Policía Municipal encuentre en la vía pública un vehículo estacionado que impida la circulación, constituya un peligro para la misma o la perturbe gravemente, podrá tomar las medidas que se iniciarán necesariamente con el requerimiento al conductor, propietario o persona encargada del vehículo, si se encuentra junto a éste, para que haga cesar su irregular situación y caso de no existir dicha persona o de que no atienda al requerimiento, podrá disponer el traslado del vehículo al depósito destinado al efecto.

Para la adopción de estas medidas podrán utilizarse la grúa municipal y excepcionalmente los servicios retribuidos de particulares.

Artículo 3.— A título enunciativo podrán ser considerados casos en los que en zonas urbanas se perturba gravemente la circulación y están, por

tanto justificadas las medidas previstas en el artículo anterior, los siguientes:

1º.— Cuando un vehículo se halle estacionado en doble fila sin conductor.

2º.— Cuando el vehículo se encuentre estacionado en lugar prohibido en una vía pública de circulación rápida o de muy densa circulación.

Se consideran vías de circulación rápida o de muy densa circulación las siguientes:

- Calle de Tudela.
- Calle Mayor.
- Calle Losada.
- Plaza de España.
- Calle de Rueda.
- Calle de Las Pozas.
- Calle Argelillo.
- Plaza Chica.
- Calle Araciel.
- Calle de San Antón.
- Calle Trasmuro.
- Carretera de Grávalos.

3º.— Cuando se encuentre estacionado en lugares expresamente señalizados con reserva de carga o descarga durante las horas a ellas destinadas y consignadas en la señal correspondiente.

4º.— Cuando el vehículo se halle estacionado en los espacios reservados para los de transporte público, siempre que se encuentren debidamente señalizados y delimitados.